



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DECRETO N° 1756
CASTRO, 30 de diciembre de 2022.-

VISTOS:

- 1º) El oficio N°287/21; Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos.-
- 2º) El Contrato de Arrendamiento de fecha 01.03.2019 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y Inmobiliaria E Inversiones Ulloa E Hijos Limitada, respecto del inmueble ubicado en Calle Esmeralda S/N de la comuna de Castro.
- 3º) El Decreto N°864 de fecha 24.06.2019 por el cual se aprueba el contrato singularizado en la cláusula precedente.
- 4º) Lo dispuesto en la cláusula segunda del contrato de arrendamiento antes referido.
- 5º) La Sesión Extraordinaria N°08 de fecha 14.12.2021 del Honorable Concejo Municipal, en la cual se aprueba el presupuesto municipal para el año 2022.
- 6º) El decreto N°021 de fecha 05 de enero del 2022, sobre la personería del Alcalde Subrogante.
- 7º) Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1º. Que, la cláusula segunda del contrato singularizado en el punto 2 de los vistos precedentes contiene la facultad de renovar automáticamente la vigencia del contrato, por un año, siempre que las partes no manifiesten su intención de no renovar el mismo.
- 2º. Que, no habiéndose manifestado por las partes contratantes la intención de no continuar con el contrato, el mismo fue renovado en forma automática.

DECRETO:

RENUÉVESE, por el plazo de un año, a contar del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, el Contrato de Arrendamiento de fecha 01.03.2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y Inmobiliaria E Inversiones Ulloa E Hijos Limitada, respecto del inmueble ubicado en calle Esmeralda S/N de la comuna de Castro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)



DMV/JUB/ME/1756

Distribución:

- Finanzas
- Archivo